

	INSTRUCTIVO DE ESTIMACIONES CONTABLES	CODIGO: AGFF-CO-MN-01	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APROBACIÓN: 31/12/2025	
		RESPONSABLE: CONTABILIDAD	

INSTRUCTIVO DE ESTIMACIONES CONTABLES

CANAL CAPITAL

	INSTRUCTIVO DE ESTIMACIONES CONTABLES	CÓDIGO: AGFF-CO-MN-01	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APROBACIÓN: 31/12/2025	
		RESPONSABLE: CONTABILIDAD	

CONTENIDO DE LAS ESTIMACIONES

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
DEFINICIONES.....	5
DETERMINACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTABLES	6
ESTIMACIONES CUENTAS POR COBRAR.....	6
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR.....	6
ESTIMACIONES PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	8
DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....	8
DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10
ESTIMACIONES INTANGIBLES	11
AMORTIZACION INTANGIBLES	11
CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES.....	14
CONCLUSIÓN.....	14

	INSTRUCTIVO DE ESTIMACIONES CONTABLES	CÓDIGO: AGFF-CO-MN-01	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APROBACIÓN: 31/12/2025	
		RESPONSABLE: CONTABILIDAD	

INTRODUCCIÓN

Las estimaciones en contabilidad implican determinar el importe monetario de una partida, y/o calcular una cantidad, sin tener reglas claras que permitan realizar un cálculo exacto y suelen estar ligadas a la incertidumbre que rodea las consecuencias de eventos que han acontecido, o también con la ocurrencia o no ocurrencia de hechos inciertos en el futuro. La utilización de estimaciones razonables contribuye en la preparación de la información financiera y no va en detrimento de la fiabilidad.

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse.

La contabilidad pretende la presentación fiel de los hechos económicos, no obstante la representación fiel no es sinónimo de exactitud por cuanto pueden presentarse dificultades en la identificación, determinación, medición de las transacciones económicas, en ese sentido, se requiere la utilización de juicios basados en la información, para lo cual Canal Capital tomará, analizará y evaluará los elementos necesarios en la utilización de estimaciones razonables que presenten de forma fiable la información financiera.

Para efectos de lo anterior, es necesario hacer las siguientes precisiones:

- Las estimaciones contables son aproximaciones a los valores incorporados en la información financiera que tienen el objetivo de medir los hechos económicos ocurridos o la situación actual de algún activo o pasivo de la entidad.
- Para ciertos hechos económicos no existen métodos de medición con la precisión suficiente.
- Para la determinación más adecuada de las estimaciones contables se establece lo siguiente:
 - ✓ Establecer los aspectos sobre los cuales es necesario realizar estimaciones contables para la preparación de la información financiera.
 - ✓ Recopilar datos fiables suficientes que contribuyan a fundamentar la estimación contable realizada.
 - ✓ Identificar los elementos más relevantes que pueden influir en la determinación de las estimaciones contables.
 - ✓ Establecer qué tipo de estimaciones requieren de un alto grado de conocimiento especializado para su determinación, así como de datos históricos.
 - ✓ Acudir al ejercicio del juicio o criterio profesional en la determinación de las estimaciones contables.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INSTRUCTIVO DE ESTIMACIONES CONTABLES	CÓDIGO: AGFF-CO-MN-01	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APROBACIÓN: 31/12/2025	
		RESPONSABLE: CONTABILIDAD	

OBJETIVO

El objetivo de este instructivo es señalar los criterios para seleccionar y modificar las estimaciones contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las estimaciones en cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, intangibles, con base en los lineamientos establecidos por la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación y las normas que la complementen y/o modifique o sustituyan

	INSTRUCTIVO DE ESTIMACIONES CONTABLES	CÓDIGO: AGFF-CO-MN-01	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APROBACIÓN: 31/12/2025	
		RESPONSABLE: CONTABILIDAD	

DEFINICIONES

Activos Fijos: Son los bienes tangibles o intangibles utilizados y de propiedad de la Entidad

Avalúo: Valor estimado que se le asigna a un bien tangible.

Depreciación: La depreciación es el mecanismo mediante el cual se reconoce contable y financieramente el desgaste y pérdida de valor que sufre un bien o un activo por el uso que se haga de él con el paso del tiempo

Deterioro: Es la pérdida o disminución de la capacidad de un bien de generar beneficios económicos futuros de un activo

Estudio de Mercado: Es una investigación que realizamos para conocer el valor comercial de un bien.

Inventario: Es el registro de los bienes que pertenecen a una Entidad.

Inventario Físico: Consiste en llevar a cabo un proceso ordenado de verificación física de los bienes a una fecha determinada, con el fin de asegurar su existencia real.

Vida Útil: Periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la Entidad.

Amortización: La amortización es el proceso contable de distribuir el costo de un activo intangible a lo largo de su vida útil estimada.

Vida útil: La vida útil de un activo intangible es el período durante el cual se espera que genere beneficios económicos para la empresa.

Baja contable: Una vez que la amortización ha reducido el valor del activo intangible a cero, se considera que ha alcanzado el final de su vida útil y se da de baja.

	INSTRUCTIVO DE ESTIMACIONES CONTABLES	CÓDIGO: AGFF-CO-MN-01	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APROBACIÓN: 31/12/2025	
		RESPONSABLE: CONTABILIDAD	

DETERMINACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Con el objetivo de que las estimaciones contables sean razonables en el contexto de los estados financieros de la entidad, ésta deberá documentar los criterios utilizados para determinar dichos estimados, debido a lo cual es recomendable documentar:

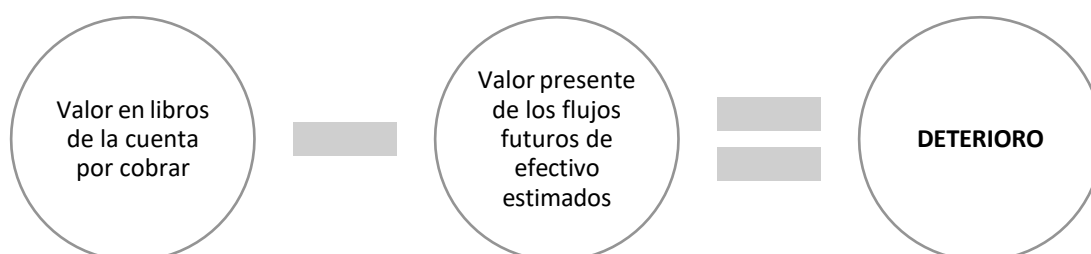
- El método y/o modelo utilizado para establecer las estimaciones contables.
- Los controles necesarios a fin de aplicar correctamente los estimados.
- Si la entidad ha utilizado los servicios de expertos.
- Las hipótesis en las cuales se basan las estimaciones contables.
- Si la entidad ha valorado el efecto de la incertidumbre al determinar las estimaciones contables.

ESTIMACIONES CUENTAS POR COBRAR

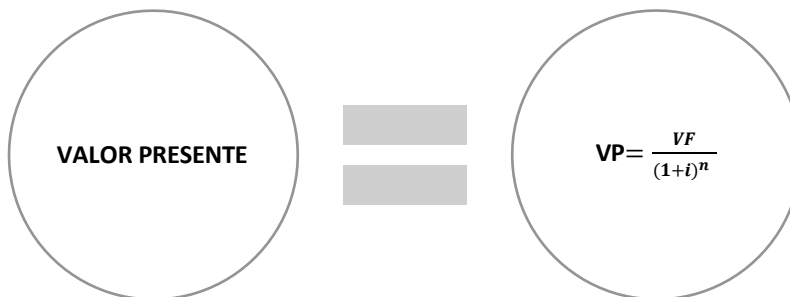
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR

El deterioro de las cuentas por cobrar será equivalente a la diferencia entre el valor en libros de dicha cuenta y el valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados asociados a la misma.

Canal Capital determinará el cálculo de deterioro en las cuentas por cobrar de la siguiente forma:



	INSTRUCTIVO DE ESTIMACIONES CONTABLES	CÓDIGO: AGFF-CO-MN-01	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APROBACIÓN: 31/12/2025	
		RESPONSABLE: CONTABILIDAD	



Donde el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados se calculará con la fórmula del valor presente **VP** y sus componentes son:

VF = Valor Futuro

i = Tasa de descuento (Tasa de interés de mercado).

n = Plazo acordado.

Se utilizará, como tasa de descuento, la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares, Canal Capital tomará la tasa de negociación efectiva anual de los CDT's que estén vigentes para la entidad a 31 de diciembre de cada año, la que sea menor o a la tasa de los tasa promedio de los FICs que es el instrumento de inversión que tenemos en la actualidad, con plazo igual, entendido lo anterior como el costo de oportunidad con el que cuenta Canal Capital, en consecuencia también determinará los flujos de efectivo futuros que va a recibir en un año de acuerdo a la experiencia que tenga en la recuperación de los recursos, el deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

El cálculo del deterioro de la cartera en Canal Capital se llevará a cabo anualmente, con cierre al 31 de diciembre de cada año. Este procedimiento se aplicará a las facturas que presenten más de 360 días de mora desde su fecha de vencimiento.

Canal Capital para las cuentas por cobrar realizará los indicios de deterioro de manera individual o colectiva. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

	INSTRUCTIVO DE ESTIMACIONES CONTABLES	CÓDIGO: AGFF-CO-MN-01	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APROBACIÓN: 31/12/2025	
		RESPONSABLE: CONTABILIDAD	

ESTIMACIONES PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO



DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El periodo de vida útil de las propiedades, planta y equipo corresponde al tiempo estimado en la que Canal Capital prevé que el activo será utilizado. Para determinar dicha estimación, es fundamental basarse en la experiencia que la entidad haya acumulado con activos de características similares, así como en el criterio del personal competente encargado de su gestión.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

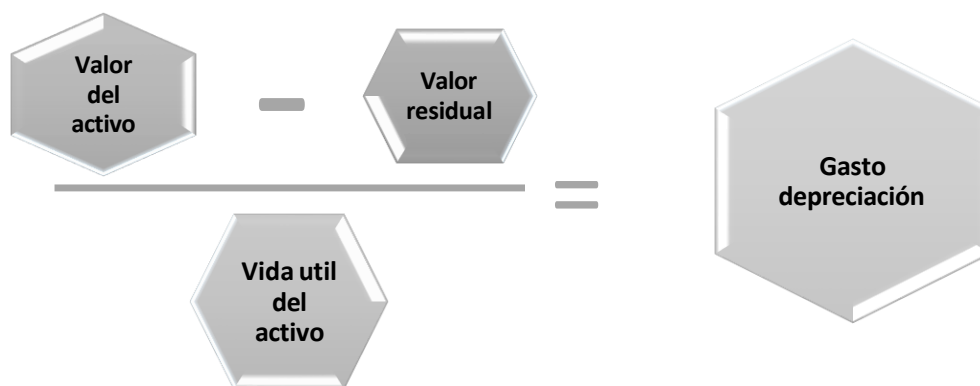
- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto que se espere de este.
- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- La obsolescencia técnica o comercial.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

	INSTRUCTIVO DE ESTIMACIONES CONTABLES	CÓDIGO: AGFF-CO-MN-01	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APROBACIÓN: 31/12/2025	
		RESPONSABLE: CONTABILIDAD	

De acuerdo con la experiencia adquirida por Canal Capital, se ha establecido que la vida útil aproximada de los bienes correspondientes a propiedad, planta y equipo, que servirá como referencia para calcular su depreciación, es la siguiente:

CUENTA	NOMBRE	VIDA ÚTIL APLICADA POR CANAL CAPITAL	VALOR RESIDUAL
1640	EDIFICACIONES	45 años	0%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	10 años	0%
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10 años	0%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	5 años	0%
1670	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	5 años	0%
1650	REDES DE PROCESAMIENTO DE DATOS	5 AÑOS	0%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPOS	10 AÑOS	0%

Canal Capital determinará la depreciación, como la disminución de valor de la propiedad, planta y equipo, debido al desgaste por el uso, al paso del tiempo o a la obsolescencia del mismo; El método de depreciación aplicado en Canal Capital será el método de línea recta y su cálculo se hará de la siguiente forma:



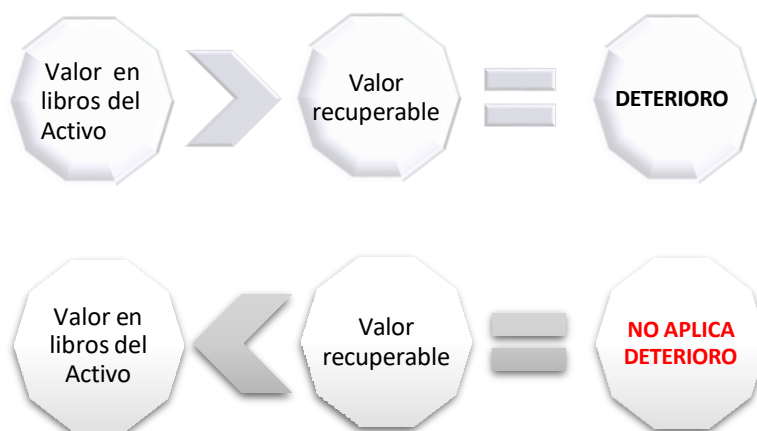
La vida útil y el método de depreciación serán evaluados, como mínimo, al cierre de cada periodo contable. En caso de que se identifique un cambio significativo en estas variables, se procederá a su ajuste para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho ajuste se reconocerá como una modificación en una estimación contable, siguiendo las directrices establecidas en la política sobre cambios en estimaciones contables.

	INSTRUCTIVO DE ESTIMACIONES CONTABLES	CÓDIGO: AGFF-CO-MN-01	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APROBACIÓN: 31/12/2025	
		RESPONSABLE: CONTABILIDAD	

DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El deterioro de un activo es la pérdida en su potencial de servicio, debe entenderse como un procedimiento mediante el cual, la entidad reconoce una disminución de valor no prevista en la depreciación o amortización o el valor residual del activo, causadas por factores internos (deterioro físico, cambios en el uso del activo, pérdida de capacidad para prestar servicios, etc.) o externos (cambios en el mercado, obsolescencia tecnológica, etc.).

Se determinará que existe una pérdida por deterioro del valor de un activo, cuando su valor en libros supere el valor razonable.



La estimación del deterioro de la propiedad, planta y equipo, implica comparar el valor en libros del activo con su importe de servicio recuperable, el cual se define como el mayor entre el valor razonable (valor que se recibiría al vender el activo menos los costos de venta) y el valor de uso del activo. Si el valor en libros excede el importe recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

El cálculo y la evaluación del deterioro se aplicarán únicamente a las propiedades, planta y equipo que posean un valor de adquisición igual o superior a 90 SMLMV.

	INSTRUCTIVO DE ESTIMACIONES CONTABLES	CÓDIGO: AGFF-CO-MN-01	
		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APROBACIÓN: 31/12/2025	
		RESPONSABLE: CONTABILIDAD	

Para lo cual deberá realizar el siguiente TES a dichos activos para saber si son susceptibles o no de calcularles el deterioro.

INDICIOS DE DETERIORO INTERNOS	SI o NO
¿Se identifican cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se esperan usar las Propiedades, planta y equipo o intangibles concesionados, los cuales afectarán desfavorablemente a largo plazo (más de 12 meses)?	☐
¿Existe evidencia de obsolescencia o deterioro físico de las Propiedades, planta y equipo o intangibles concesionados que trae como consecuencia pérdida en el potencial del servicio recuperable y que puedan afectar el normal funcionamiento a largo plazo (más de 12 meses)?	☐
¿Existe evidencia sobre pérdida en la capacidad de prestación de servicios que afecte el normal funcionamiento de las Propiedades, planta y equipo o intangibles concesionados, a largo plazo (más de 12 meses)?	☐

INDICIOS DE DETERIORO EXTERNOS	SI o NO
¿Durante el periodo, han tenido lugar, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, relacionados con el entorno legal, económico, político y/o ambiental, que puedan afectar el normal funcionamiento a largo plazo (más de 12 meses)?	☐
¿Durante el periodo, existen cambios significativos con efecto desfavorable para el bien relacionados con el entorno tecnológico que sean de alto impacto, que puedan afectar el normal funcionamiento a largo plazo (más de 12 meses)?	☐
¿Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal del activo?	☐

Si todas las respuestas son: “NO”, no habrá lugar a cálculo de deterioro, si por lo menos una respuesta es afirmativa: “SI”, se procederá a realizar el cálculo del deterioro.

ESTIMACIONES INTANGIBLES

AMORTIZACION INTANGIBLES

Canal Capital determinará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, en caso de ser finita, establecerá la duración o el número de unidades productivas, u otros criterios análogos, que definan dicha vida útil. Para considerar que un activo intangible posee una vida útil indefinida, es necesario realizar un análisis exhaustivo de todos los factores relevantes y concluir que no existe un límite previsible para el periodo durante el cual se espera que el activo genere beneficios económicos futuros o aporte un potencial de servicio a la entidad.

	INSTRUCTIVO DE ESTIMACIONES CONTABLES	CÓDIGO: AGFF-CO-MN-01	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APROBACIÓN: 31/12/2025	
		RESPONSABLE: CONTABILIDAD	

El reconocimiento contable de un activo intangible procederá únicamente cuando su costo de adquisición o generación supere el equivalente a 2 SMLMV. Los activos intangibles con vida útil finita están sujetos a amortización, mientras que aquellos con vida útil indefinida no se amortizan.

Los activos intangibles que poseen una vida útil definida, establecida de forma razonable por Canal Capital, representan aquellos que generarán beneficios económicos o aportarán a su potencial de servicio durante un periodo previamente determinado. Estos activos pueden ser amortizados con el propósito de reconocer el costo que les corresponde.

Para establecer el periodo de amortización de los activos intangibles, cada área encargada de su adquisición o desarrollo deberá evaluar cuidadosamente el tiempo estimado en el que se espera obtener los beneficios asociados a dicho activo. Este proceso debe llevarse a cabo bajo un criterio de prudencia y razonabilidad. Para que esta refleje fielmente las condiciones específicas de cada activo en particular.

Para determinar la vida útil de un activo intangible, es preciso considerar muchos factores, entre los que figuran:

- La utilización esperada del activo por parte de la entidad.
- Los ciclos típicos de vida del producto, así como la información pública disponible sobre estimaciones de la vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización parecida.
- La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo.
- La estabilidad de la industria en la que opere el activo, así como los cambios en la demanda de mercado para los productos o servicios fabricados con el activo en cuestión;
- Las actuaciones esperadas de los competidores ya sean actuales o potenciales.
- El periodo en que se controle el activo, si estuviera limitado, así como los límites, ya sean legales o de otro tipo, sobre el uso del elemento, tales como las fechas de caducidad de los arrendamientos relacionados con el activo intangible
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por la entidad.

La vida útil de un activo intangible que surja de un contrato o de otros derechos legales no excederá el periodo del contrato o de los citados derechos legales, pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Si el contrato u otros derechos legales se han fijado durante un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible incluirá el periodo de renovación sólo si existe evidencia que soporte la renovación por la entidad sin un costo significativo. De lo contrario se constituirá un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

	INSTRUCTIVO DE ESTIMACIONES CONTABLES	CÓDIGO: AGFF-CO-MN-01	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APROBACIÓN: 31/12/2025	
		RESPONSABLE: CONTABILIDAD	

Se supondrá que el valor residual de un activo intangible es nulo a menos que:

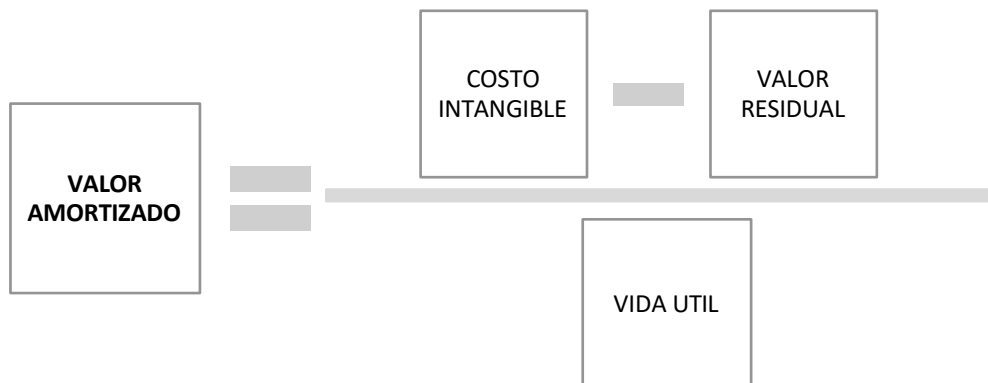
- Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- Exista un mercado activo para el activo intangible y, además:
 - Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y
 - sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

Los activos intangibles resultantes de las producciones realizadas por Canal Capital serán reconocidos a partir del valor de la inversión efectuada por el canal durante las etapas de preproducción, producción, edición, posproducción y todos los desembolsos necesarios para que la producción se encuentre en condiciones de ser emitida o comercializada.

la vida útil de estos activos intangibles(producciones), se hará de acuerdo con el concepto que emita el área responsable de la venta y/o elaboración del activo intangible, estas áreas serán las encargadas de determinar el tiempo durante el cual se espera recibir los beneficios económicos futuros y/o El potencial de servicios futuros, lo cual se realizara dentro un marco de prudencia y razonabilidad.

Para realizar la amortización de los intangibles Canal Capital utilizara el método línea recta, que ofrece un resultado razonable y es relativamente sencilla su implementación. Su cálculo se realizará de la siguiente forma:

El cálculo consiste en restar al costo del activo su valor residual, y a continuación dividir el resultado entre la vida útil estimada del mismo, expresada en la unidad de tiempo correspondiente. Esta unidad de tiempo se determina según los intervalos establecidos por la entidad y puede ser mensual, trimestral, semestral o anual, dependiendo de los criterios adoptados para realizar dicha estimación.



	INSTRUCTIVO DE ESTIMACIONES CONTABLES	CÓDIGO: AGFF-CO-MN-01	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APROBACIÓN: 31/12/2025	
		RESPONSABLE: CONTABILIDAD	

Canal Capital llevará a cabo una evaluación de los activos intangibles durante toda su vida útil, realizando al menos una revisión anual de los siguientes aspectos:

- la existencia de deterioro
- El período establecido para la amortización
- El método empleado para la amortización

CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES

Al realizar estimaciones contables para determinar el valor en libros de un activo o pasivo, es común que estas sean ajustadas a medida que se dispone de información más reciente o ante la ocurrencia de determinados eventos con el paso del tiempo.

Los cambios en estimaciones contables corresponden a un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los efectos derivados de un cambio en una estimación contable, originados por la incorporación de nueva información o la ocurrencia de nuevos eventos, no deben aplicarse de manera retroactiva, dado que no constituyen una corrección de errores. Y en consecuencia, tales efectos serán reconocidos exclusivamente en forma prospectiva dentro del marco contable.

En este contexto, Canal Capital deberá proporcionar una explicación clara, debidamente fundamentada y justificativa sobre los criterios técnicos o juicios profesionales empleados para diferenciar si el evento en cuestión corresponde a un cambio en una estimación contable, y no a la corrección de un error o a la modificación de una política contable. En situaciones donde resulte complejo determinar esta distinción, **se deberá tratar el ajuste como un cambio en una estimación contable**, asegurando un manejo consistente con las normas contables aplicables.

CONCLUSIÓN

Este instructivo de estimaciones contables será de aplicación para Canal Capital a partir del 31 de diciembre del 2025, por lo que es necesario que al final de cada periodo sea revisado y actualizado si es el caso, de acuerdo con los parámetros definidos por la Contaduría General de la Nación.